



SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Nro. SNGRE-100-2019

ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PROCESO SIE-SNGRE-002-2019
“ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN
PARA LAS OFICINAS DE MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y EMERGENCIAS”

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a los bienes y servicios normalizados como aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones, por lo que estos se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos, se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley de la materia y en su Reglamento General;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento *Ibidem*, determina que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los



proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la señora. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, expidió el “Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos”, en cuyo artículo 11 delega a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de autorizar y legalizar el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-651-M, de 05 de junio de 2019, el Ing. José Iván Bravo Dueñas, Guardalmacén, solicitó a la Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, entonces Directora Administrativa (S), disponer a quien corresponda, realizar el estudio de mercado para la “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”. Para el efecto adjuntó el Informe de Necesidad respectivo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0701-M, de 14 de junio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, remitió a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 3, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizada por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que se establece que en el catálogo no existe disponibilidad de oferta de los bienes requeridos; y el Estudio de Mercado, para la elaboración de las especificaciones técnicas y gestión del trámite correspondiente;
- Que,** con fecha 24 de junio de 2019, el Ing. José Iván Bravo Dueñas, Guardalmacén, elaboró las Especificaciones Técnicas de los bienes a contratarse, mismas que fueron revisadas por la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 3, y aprobadas por la Ing. Dayana González Benítez, entonces Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0755-M, de 25 de junio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Directora Administrativa, remitió a la Mgs. Diana Jácome Cornejo, a esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, las especificaciones técnicas de la contratación, solicitando la conformidad del expediente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0449-M, de 28 de junio de 2019, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remite a la Mgs. Diana Jácome Cornejo, Coordinadora General Administrativa Financiera, de ese entonces, el expediente del proceso; e indica que al no haberse encontrado observaciones al mismo, se emite la conformidad del referido proceso de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0539-M, de 01 de julio de 2019, la Mgs. Diana Jácome Cornejo, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, que el expediente de la contratación se encuentra a conformidad, de



acuerdo a la información recibida por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para la continuidad del trámite correspondiente;

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-207, de 02 de julio de 2019, se designó a la Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa, Subrogante, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0786-M, de 02 de julio de 2019, la Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (S), solicitó a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la emisión de certificación presupuestaria necesaria para la “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0372-M, de 03 de julio de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, las certificaciones presupuestarias Nro. 141 y 142, para la gestión del trámite correspondiente;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-060-2019, de 08 de julio de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de modificar la actividad “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2019-010, de 10 de julio de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”, se realizará bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, conforme consta en el PAC – 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-060-2019, de 08 de julio de 2019;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-217, de 11 de julio de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0847-M, de 11 de julio de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (E), solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación para la “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”, para cuyo caso sugirió designar como delegada técnica a la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2;
- Que,** mediante sumilla “Autorizado, dar inicio observando la LOSNCP su reglamento y resoluciones”, insertada en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0847-M, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el inicio del proceso de contratación correspondiente;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0598-M, de 17 de julio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó a la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, como técnico delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-002-2019 cuyo objeto de contratación es la “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”, para seguimiento y gestión de todas las actividades y etapas establecidas en el cronograma del proceso;
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código Nro. SIE-SNGRE-002-2019, cuyo objeto de la contratación es la “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0877-M, de 19 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, Director Administrativo (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos precontractuales para la contratación de la “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-071-2019, de 22 de julio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código Nro. SIE-SNGRE-002-2019, cuyo objeto es la contratación de la “Adquisición de Toners, Cartuchos, Consumibles y Kits de Impresión para las Oficinas de Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”; designándose a la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, como técnica delegada, a fin de que intervenga en la etapa precontractual del procedimiento;
- Que,** el 29 de julio de 2019, la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, técnica delegada, suscribió el Acta Nro. 001 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual manifiesta que a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, se recibió una pregunta relacionada con el código y las especificaciones técnicas solicitadas, la cual fue respondida oportunamente;
- Que,** el 02 de agosto de 2019, la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, técnica delegada, suscribió el Acta Nro. 002 de Apertura de Oferta, en la cual manifiesta que se recibió ocho ofertas técnicas físicas, mismas que fueron registradas en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso;
- Que,** el 08 de agosto de 2019, la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, técnica delegada, suscribió el Acta Nro. 003 de Convalidación de Errores, en la cual determina no solicitar convalidación de errores a los oferentes, por no presentarse errores convalidables en las ofertas recibidas;
- Que,** el 16 de agosto de 2019, la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, técnica delegada, suscribió el Acta Nro. 004 de Evaluación y Calificación de Ofertas, en la que determina que seis de las ocho ofertas técnicas recibidas, califican y se habilitan a la siguiente etapa del proceso, por cumplir con las condiciones técnicas y legales requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en los pliegos del proceso;
- Que,** consta en el expediente de la contratación, el Resumen de Puja proporcionado por el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, llevada a cabo el 19 de agosto de 2019, en cuyo orden final de puja establece en primer lugar de prelación al oferente MUÑOZ



BRAVO FREDDY ARTURO, con una última oferta de USD 30,178.00 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

- Que,** el 22 de agosto de 2019, la Ing. Silvia Calderón Morante, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, técnica delegada, elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, mediante el cual, informa a la Coordinadora General Administrativa Financiera todos los antecedentes del proceso de contratación, además incluye un detalle de precios unitarios de los bienes, que fue remitido por el oferente MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO acorde al valor final de la puja y finalmente recomendó: *“Por lo expuesto, en mi calidad de Técnica delegada del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-002-2019, recomiendo a usted, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se adjudique el proceso para la “ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, al Oferente Nro. 2 MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con RUC No. 0102087798001, por el valor de \$ 30,178.00 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA; por cuanto cumple con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en las Especificaciones Técnicas y pliegos del proceso; y de acuerdo al resultado final de la Puja”;*
- Que,** mediante sumilla inserta en el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, de 22 de agosto de 2019, la ingeniera Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, señala a la Dirección Administrativa que se acoge la recomendación del informe y dispone continuar con el trámite para la adjudicación observando la normativa legal vigente para el efecto;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-253, de 29 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a partir del 01 de septiembre de 2019;
- Que,** Mediante Resolución Nro. SNGRE-093-2019, de 29 de agosto de 2019, cuya vigencia rige a partir del 02 de septiembre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo artículo 10, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, iniciar y gestionar los procesos precontractuales y contractuales con relación a la ejecución de obras, la adquisición de bienes, y la prestación de servicios incluidos los de consultoría, dentro de los montos establecidos para el efecto en dicha resolución;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1090-M, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo, dirigido al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación del contrato del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-002-2019, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** en virtud de lo que señala el artículo 40 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según constatación realizada en el Portal Institucional del SERCOP, el proveedor MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, no consta en el Registro de incumplimientos; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL CUARTO DEL ART. 10 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-093-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITIERON LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-002-2019, cuyo objeto de contratación es la “**ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**” al oferente **MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO**, con RUC No. 0102087798001 por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante, así como también ha ofertado el mejor precio dentro de la presente modalidad de contratación, por el valor de USD \$ 30,178.00 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA; con un plazo estimado de ejecución de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; en virtud del informe de fecha 22 de agosto de 2019, suscrito por la técnica designada dentro del proceso.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 113 de su Reglamento General, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora, el cual deberá ser suscrito dentro del término máximo de 15 días, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3.- DESIGNAR como Administradora del contrato a la Ing. Martha Cecilia Avendaño Buenaño, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 2, con base a las atribuciones conferidas en la Resolución No. SNGRE-093-2019; a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento General.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 11 de septiembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


Ing. Dayana Elisabeth González Benítez

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña